



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 414-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 10 de octubre de 2023

VISTO:

La Carta S/N con Reg. 4118 de fecha 10 de octubre de 2023, Memorándum N° 9980-2023-MDAV-ALC de fecha 10 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el **artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972**, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, en su numeral 17) del artículo 20°, numeral modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433 se señala que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el **artículo 8°** del mismo cuerpo legal señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme lo establece el **Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, en su **artículo 77°**: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, con Carta S/N con Reg. 4118 de fecha 10 de octubre de 2023, la Abog. Mayra Alejandra Hidalgo Alvarado, presenta su renuncia al cargo de Secretaria General y Secretaria Técnica de Procesos Disciplinarios;

Que, con **Memorándum N° 9980-2023-MDAV-ALC** de fecha 10 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal comunica que a partir de la fecha asumirá las funciones administrativas como encargado de la Secretaria General el Abog. Rasí Chávez Ladines;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia de la **ABOG. MAYRA ALEJANDRA HIDALGO ALVARADO** en el cargo de Secretaria General, dejando sin efecto todo acto resolutorio que se oponga a la presente, debiendo realizar la entrega del cargo que corresponda en el modo y forma de ley; de conformidad a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con retención al cargo al **ABOG. RASI CHAVEZ LADINES** en el cargo de **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, con eficacia inmediata en el día, para que desempeñe funciones conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y al Manual de Organización y Funciones (MOF), en la Plaza Orgánica (Prevista y Presupuestada), con el nivel y remuneración que corresponde, con los deberes, derechos y responsabilidades inherentes al mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como a los interesados, para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chaponán Díaz
ALCALDE
2023 - 2026